



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



1516

Buenos Aires, 17 OCT 2005

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente N° SA 1351/2004, por la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con provisión de insumos para hardware, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 422/424, la Resolución RSA-722/05 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02, 051/03 y 390/99, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 372/374 como resultado de la Licitación Pública N° 01/2004, se confeccionó la Resolución RSA N°540/04, a favor de la firma UNITRONIC S.A.

Que, a fs. 385 obra la Orden de Compra N° 127/2004 de fecha 20 de septiembre de 2004, con vencimiento el día 20 de diciembre de 2005 a favor de la empresa mencionada, por un período de doce meses, con opción a prórroga por parte del Organismo, a otro período igual.

Que, a fs. 419 de los actuados, en memorándun N° 3342-DMEyD/05, el Señor Secretario Administrativo autoriza la prórroga del servicio mencionado por un período igual.

Que, a fs. 422/424 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Proceder a la prórroga de la contratación del servicio brindado por la empresa UNITRONIC S.A., a partir del 20 de septiembre de 2005, por un período de doce meses, por un importe de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 80.640,00), el que deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Notificar por la Dirección de Administración - Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Presupuesto y Liquidaciones, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 1516

Cdr. CARLOS ALBERTO PALLERES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
H. Senado de la Nación